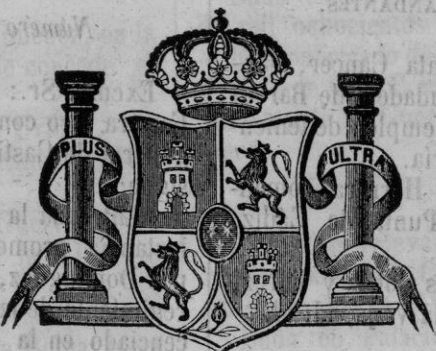


# Boletín Oficial



## Balear.

### N.º 3934.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 69.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

**Obras públicas.—Faros.** En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de obras públicas se inserta para conocimiento del comercio el siguiente anuncio. Palma 29 de enero de 1858.—Leandro Villar.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han comunicado á esta Direccion noticias oficiales relativas al Faro que se expresa á continuacion, y con presencia de las cuales se publica el siguiente anuncio.

#### FARO DEL CABO DE SANTA POLA.

Situado en la torre de Talayola, en la extremidad S. E. del expresado cabo.

#### PROVINCIA DE ALICANTE. —MEDITERRANEO.

Ilumina 270°, pudiendo ser visible desde la mar, del S. 1/4 S. O. al N. N. E. por el E., y se encenderá el día 23 del actual mes de enero.

El aparato es catadióptrico de sexto orden, que produce una luz fija de color natural.

Alcance de 5 millas, pudiéndose verse á mayor distancia en tiempo despejado.

Latitud 38° 12' 30" N.  
Longitud 5° 42' 8" E. del Observatorio de Marina de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 152.<sup>m</sup> (545 1/2 pies.)

La torre está situada á la distancia próximamente de 360.<sup>m</sup> (215 1/3 brazas) de la orilla del mar: es de planta cuadrada de 7.<sup>m</sup> (25 piés) de lado, y 14.<sup>m</sup> 6 (32' piés) de altura; revocada de un color blanco sùcio, y sus demoras con las luces inmediatas son:

La de la Isla Tabarca, al S. 45°—00. E.

La del Cabo las Huertas, al N 35—30. E.

Como está situada en la misma Torre de Talayola, para dirigirse á ella y pasar el freu con la Isla Tabarca, y tomar el fondeadero del Lugar nuevo, (ó Santa Pola), se tendrán á la vista las prevenciones que respecto de la expresada Torre se marcan en el Derrotero de Tofiño, con la advertencia para tomar la medianía del freu, de que el foco luminoso está elevado sobre la parte superior de la ventana de que hace mencion dicho Derrotero, 7.<sup>m</sup> 3. (26 1/3 piés).

Las demoras y rumbos son verdaderos.

Madrid 8 de enero de 1858.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

Núm.º 70.

#### CONSEJO PROVINCIAL

#### DE LAS ISLAS BALEARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial núm. 2705, ha resuelto el Consejo provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones, que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que se hayan hecho por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y Guardia civil durante el presente mes, sean los siguientes:

Racion de pan . . . . .	rs. 70 cénts.
Fanega de cebada. . . . .	28 »
Arroba de paja. . . . .	1 36
Id. de aceite. . . . .	52 »
Id. de leña. . . . .	1 »
Id. de carbon . . . . .	4 »

Palma 29 de enero de 1858.—  
El presidente — Leandro Villar. —  
P. A. D. C. — Juan Trujillo, secretario.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Conformándose lo Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el art. 1.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de Brigadier de caballería á D. Francisco Parreño y Lobato, coronel del cuerpo de Estado mayor del Ejército; siendo la voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á este jefe en posesion de su nuevo empleo ínterin se le expide el Real título, desde el 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de los cuerpos de Estado mayor de ejército y de plazas.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conceder los empleos de coronel, de teniente coronel y de comandante de caballería á los jefes y oficiales del cuerpo de Estado mayor del Ejército

que se expresan en la adjunta relacion; siendo la Real voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos, ínterin se les expiden los Reales despachos, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1858.—Armero.—Señor Director general de los cuerpos de Estado mayor del Ejército y plazas.

*Relacion de los empleos que, conforme con lo propuesto por el Director general de los cuerpos de Estado mayor del Ejército y de plazas, con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre último, otorgando gracias al Ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder en virtud de Real orden de esta fecha á los jefes y oficiales del cuerpo de Estado mayor del Ejército que á continuacion se expresan:*

D. Juan Emilio y Biesa, coronel graduado de caballería, teniente coronel del cuerpo, el empleo de coronel de caballería.

D. Juan de Ugarte y Olaguel, teniente coronel graduado de caballería Comandante del cuerpo, el empleo de teniente coronel.

D. Juan Llabanera y Solá, id. id. id. el empleo de id.

D. Félix Fernandez Cabada y Espadero, id. id. id., el empleo de id.

D. Pedro Ruiz y Dana, comandante graduado de caballería, capitán del cuerpo, el empleo de comandante de caballería.

D. José Rubí y Pelochena, id. id. id., el empleo de id.

Madrid 6 de enero de 1858.



Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el art. 1.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de brigadier de infantería al coronel D. Miguel de Garibay y Sojo, Sargento mayor de la plaza de Valencia; siendo la voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto se considere á este jefe en posesion de su nuevo empleo, con abono del sueldo correspondiente, interin se le expide el Real título, desde el 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento, debiendo quedar en la situacion de cuartel en el punto que elija.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de los cuerpos del Estado mayor del Ejército y plazas.

Excmo Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conceder los empleos de coronel, de teniente coronel, de primer comandante, de segundo comandante, de capitán y de teniente á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado mayor de plazas que se expresan en la adjunta relacion; siendo la Real voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos con abono del sueldo correspondiente, interin se les expidan los reales despachos, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento; debiendo quedar en situacion de excedentes; en el punto que elijan, los que se hallan destinados hasta que obtengan colocacion correspondiente á su nueva elase.

De Real orden lo digo á V. E., con inclusion de copia de la relacion que se cita, para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de los cuerpos de Estado mayor del Ejército y de plazas.

Relacion de los empleos que, conforme con lo propuesto por el Director general de los cuerpos de Estado mayor del Ejército y plazas con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre último, otorgando gracias al ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder, en virtud de Real orden de esta fecha, á los jefes y oficiales del cuerpo de Estado mayor de plazas que á continuacion se expresan:

#### TENIENTES CORONELES.

D. Fermin Alvarez Olmedo, gobernador de la plaza de Rosas, se le concede el empleo de coronel de infantería.  
D. Pedro Blay y Monserrat, sargento mayor de la Coruña, id. id.

D. Francisco de los Cobos y Perez, excedente en Valencia, id. id.

#### PRIMEROS COMANDANTES.

D. Jerónimo de Mata Cancer, sargento mayor de la ciudadela de Barcelona, se le concede el empleo de teniente coronel de infantería.

D. Manuel Costa y Herrera, comandante del castillo de Puntal de Cádiz, id. id.

D. Francisco de los Cobos y Perez, excedente en Castilla la Vieja, id. id.

#### SEGUNDOS COMANDANTES.

D. José Ambroz y Gonzalez, gobernador de la plaza de Denia, se le concede el empleo de primer comandante de infantería.

D. Ignacio Cioron y Sanchez, excedente en Andalucía, id. id.

D. Antonio Gonzalez Ciezár, gobernador de Ayamonte, id. id.

#### CAPITANES.

D. José Valverde y Martinez, primer ayudante de la plaza de Cardona, se le concede el empleo de segundo comandante de infantería.

D. José Lopez de Cerayu, comandante militar del castillo de Alburquerque, id. id.

D. Juan Fernandez de Noriega, excedente en Algeciras, id. id.

#### TENIENTES.

D. Nicolas Giradix y Avila, segundo Ayudante del castillo de San Sebastian de Cádiz, se le concede el empleo de capitán de Infantería.

D. Vicente Sempere y Molina, comandante militar del fuerte de la Tena de Tortosa, id. id.

D. José Sanchez Cifuentes, segundo ayudante de la Ciudadela de Barcelona, id. id.

#### SUBTENIENTES.

D. Juan Sanchez é Ibañez, tercer ayudante del castillo de Pimogo, se le concede el empleo de teniente de infantería.

D. Torcuato Aznar y Tabuena, tercer ayudante de la plaza de Alicante, id. id.

D. Ramon Leal y Monreal, tercer Ayudante del fuerte de Bayona, idem idem.

#### Número 20.—Circular.

Excmo. Sr.: En Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 23 de diciembre del año último, con acuerdo del Consejo de Ministros, se dispuso, entre otras cosas, que quedase derogada la de 29 de octubre de 1853 por lo que respecta al utensilio que se suministra á los establecimientos penales, restableciéndose por lo perteneciente á este ramo la de 8 de enero de 1847, en la que se resolvió, de conformidad con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que fuesen de cuenta de cada Ministerio los gastos causados por las respectivas dependencias en los servicios de interés general del Estado.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre

de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

#### Número 45.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al capitán general de Castilla la Nueva lo que sigue:

«Enterada la Reina (q. D. g.) de la instancia promovida por Patricio Lopez Dominguez, soldado que fué del regimiento de la Iberia, núm. 30, licenciado en la actualidad en la villa de Colmenar Viejo de esta provincia, en la que solicita rehabilitacion para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales que con una cruz de María Isabel Luisa obtuvo por el mérito que contrajo en las operaciones militares ejecutadas en el distrito de Valencia el año 1850, se ha dignado S. M. concederle la rehabilitacion que pretende por resolucion de esta fecha pero sin abono de atrasos. Al propio tiempo, teniendo presente S. M. que las cruces pensionadas de María Isabel Luisa que se otorgan por méritos de guerra son vitalicias, se ha servido resolver que las Reales órdenes de 9 de abril de 1856 y 20 de julio último no son aplicables á los individuos que hayan recibido las referidas cruces pensionadas por los indicados méritos, y que en su virtud, cuando los interesados se presenten con instancias á S. M. en solicitud de rehabilitacion de aquellas, se les dé curso por las Autoridades competentes siempre que las documenten con certificacion de observar buena conducta, copias legalizadas de su licencia absoluta y diploma de la cruz, ó en defecto de este un certificado de la toma de razon del que es documento válido, segun lo prevenido en real orden de 10 de julio de 1852.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su inteligencia y á fin de que lo inserte en el *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.  
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

#### Núm. 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitán general de Extremadura lo siguiente:

«Enterada la Reina (q. D. g.) del oficio de V. E., fecha 24 del actual, en que á consecuencia de lo prevenido en la Real orden de 17 del propio mes, consulta si deben erigirse en comisiones militares todos los puntos cabezas de demarcacion de compañía de los batallones provinciales, estableciéndose en ellas sus respectivos capitanes, ha tenido á bien disponer que con sujecion al art. 15, capítulo 2.º de la ley orgánica de estos cuerpos, de 31 de julio de 1855, residan precisamente los oficiales de ellos en los pueblos cabeza de demarcacion de cada compañía; y que con respecto á sí el jefe del tercer establecimiento de remonta existente en Llerena debe encargarse del mando de la Comandancia militar del mismo punto, toda vez que tiene mayor graduacion que el primer comandante del batallon provincial á que da nombre, es la voluntad de S. M. que así se ve-

rifique; y que lo propio tenga lugar en cualquiera otro que reuna iguales condiciones.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor....

#### MINISTERIO DE ESTADO.

##### Direccion general de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico participa, en 13 de diciembre próximo pasado; que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en el territorio de su mando, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

El Gobernador Capitan general de Filipinas da cuenta, en 10 de noviembre último, de que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquellas islas, siendo tambien satisfactorio su estado sanitario.

(Gaceta del 6 de enero.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de brigadier de caballería á los cuatro coroneles mas antiguos de la misma arma, D. Juan Moriarte y Delgado, de reemplazo en Talavera de la Reina; D. Joaquin Gomez y Barrera, que manda en la actualidad el regimiento lanceros de Numancia; D. Lorenzo Milans del Bosch, de reemplazo en esta corte, y D. Francisco Romero y Palomeque, que desempeña el mando del regimiento lanceros de Pavía; siendo la voluntad de S. M. que, segun lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos, con abono del sueldo correspondiente interin se les expiden los Reales títulos, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1858.—Armero.—Señor Director general de Caballería.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conceder los empleos de Coronel, de Teniente Coronel, de Comandante, de Capitán, de Teniente y de Alférez de caballería á los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de la misma arma que se expresan en la adjunta relacion, quedando en suspenso la provision de un empleo de Coronel hasta que, atendida la especialidad del caso, resuelva S. M. lo que tenga á bien con presencia de lo que sobre este particular manifieste la Seccion de Guerra



del Consejo Real. Y últimamente es su Real voluntad que, según lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesión de sus nuevos empleos, con abono del sueldo correspondiente interin se les expiden los Reales despachos, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento, y que queden en situación de reemplazo en el punto que elijan hasta que obtengan colocacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1858.—Armero.—Señor Director general de Caballería.

*Relacion de los empleos del arma de infantería que, con sujecion á lo prescrito en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de diciembre último otorgando gracias al ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder en virtud de Real orden de esta fecha á los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de la misma arma que á continuacion se expresan:*

#### TENIENTES CORONELES.

D. Tomas Lobo y Rodriguez, del regimiento lanceros de Numancia, se le concede el empleo de Coronel.

D. Pedro Zappino y Caillet, de reemplazo en la Mota del Marques, idem idem.

D. Patricio Delamerre y Murray, de reemplazo en la Coruña, id. id.

D. Gerardo Murffi y Llaguno, de reemplazo en Palma de Mallorca, idem idem.

D. José Courtuy y Salas, del regimiento lanceros de Villaviciosa, id. id.

#### COMANDANTES.

D. Manuel Yañez Barnuevo, de reemplazo en esta corte, se le concede el empleo de Teniente Coronel.

D. Santiago Bacaro y Alvarez, de reemplazo en Búrgos, id. id.

D. Manuel Serrano y Acebron, de reemplazo en esta corte, id. id.

D. Rafael de Rojas y Casanovas, del regimiento lanceros de Pavía, idem idem.

D. Luis D'Areourt y Pardiñas, del regimiento lanceros de Pavía, id. id.

D. Mariano Sierra y Perez, del regimiento carabineros de la Reina, idem idem.

#### CAPITANES.

D. Bernardo Alonso y Gasco, del regimiento lanceros de Villaviciosa, se le concede el empleo de Comandante.

D. Mariano Maroto y Villalonga, del regimiento lanceros de Numancia, idem idem.

D. Ramon Gonzalez Batiffora, del regimiento de Lusitania.

D. Tomas Conirua y Correa, en la remonta de Aragon, id. id.

D. Salvador Vargas y Lara, del regimiento carabineros de la Reina, idem idem.

D. José Marquez y Escobar, del regimiento Húsares de la Princesa, idem idem.

D. Francisco Nueveiglesias y Aramendi, del regimiento lanceros de Lusitania, id. id.

D. Rafael Garnica y Camaleño, del

regimiento cazadores de la Albuera, idem idem.

#### TENIENTES.

D. Juan Rodriguez y Jimenez, en la remonta de Aragon, se le concede el empleo de Capitan.

D. Manuel Suarez y Urbina, del regimiento lanceros de Alcántara, idem idem.

D. Rafael de Tona y Guerrero, del regimiento cazadores de la Albuera, idem idem.

D. Manuel Gonzalez y Saiz, del regimiento carabineros de la Reina, idem idem.

D. Vicente Lallave y Toscano, del regimiento lanceros de Pavía, id. id.

D. José Romero y Medina, en la remonta de Sevilla, id. id.

D. Manuel Martinez y Huete, del regimiento lanceros de Villaviciosa, id. idem.

D. Manuel Loreto y Salazar, en la remonta de Granada, id. id.

#### ALFERECES.

D. Ramon Barreros y Chacon, del regimiento carabineros de la Reina, se le concede el empleo de Teniente.

D. Mateo Morate y Ortiz, del regimiento carabineros de la Reina, idem idem.

D. Antonio Ferrandiz é Ibañez, del regimiento lanceros de Santiago, id. id.

D. Aquilino Bores y Fernandez, del regimiento cazadores de Montesa, idem idem.

D. Pedro Simon Salazar, del regimiento cazadores de Talavera, id. id.

D. Agustín Barrera y Cervero, del regimiento lanceros de Alcántara, idem idem.

D. Juan Gras y Berdú, del escuadron cazadores de Mallorca, id. id.

D. Antonio Colmenares y Sancho, del regimiento lanceros de Montesa, idem idem.

#### SARGENTOS PRIMEROS.

D. Santiago Redondo y Gonzalez, del regimiento carabineros del Rey, se le concede el empleo de Alférez.

D. Juan Rioseco y Rodrigo, del regimiento cazadores de Talavera, idem idem.

D. José Vicente y Anaiguet, del regimiento de Montesa, id. id.

D. Pedro Mendez Nevado, del regimiento Húsares de la Princesa, idem idem.

D. Pedro Baus y Mogía, del regimiento carabineros del Príncipe, id. id.

D. Rafael Moro y Moreno, del regimiento lanceros de Numancia, idem idem.

Madrid 5 de enero de 1858.

(Gaceta del 7 de enero.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Infantería al Teniente general D. Felipe Rivero

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

Vengo en nombrar Director general de infantería al Teniente general Don Manuel Pavía y Lacy, Marques de Navaliches.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Caballería al Mariscal de Campo D. Félix Alcalá Galiano.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

Vengo en nombrar Director general de Caballería, al Teniente general Don Joaquin Armero, Capitan general de Castilla la Vieja.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Francisco Armero.

#### REALES ORDENES.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de Brigadier de infantería á los tres Coroneles mas antiguos del cuerpo de su cargo á quienes les corresponde, D. Manuel Paez Jaramillo y Martinez de Bustos, Comandante general del arma en Valladolid; Don Cayetano Ulloa y Aranda, Comandante general en Mallorca, y D. Juan Alverico y Anuncibay, Comandante del arma en Tarragona; siendo la voluntad de S. M. que, según lo dispuesto en el artículo 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, interin se expiden los Reales títulos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de Artillería.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.), á quien he dado cuenta de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio con sujecion á lo prescrito en el artículo 2.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado prestarle su Real aprobacion, concediéndole en su consecuencia los empleos de Coronel, segundo Comandante, Capitan, Teniente y Subteniente de infantería á los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros del cuerpo de su cargo que se expresan en la adjunta relacion; siendo la voluntad de S. M. que, según lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Real decreto, se considere á

los agraciados en posesion de sus nuevos empleos desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, interin se expiden los correspondientes Reales despachos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Director general de Artillería.

*Relacion de los empleos del arma de infantería que, con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre último otorgando gracias al Ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. la Reina conceder, por resolucion de esta fecha, á los Jefes, Oficiales y sargentos primeros del cuerpo de Artillería que á continuacion se expresan:*

D. Francisco Navaz y Ulloa, Coronel graduado, Teniente Coronel de artillería: se le concede el empleo de Coronel de infantería.

D. Joaquin de Cabanyes y Ballester, Coronel graduado, Teniente Coronel de artillería: se le concede el empleo de Coronel de infantería.

D. Mariano García y Saleta, Coronel graduado, Teniente Coronel de artillería: se le concede el empleo de Coronel de infantería.

D. Ramon Sanchiz y Castillo, Teniente Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Joaquin Oliver Copons y Sanchez Navarro, Teniente Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Pablo Fuentes y Anguita, Comandante graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Jerónimo Moreno y Rocafull, Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Juan Rodriguez y Quintana, Teniente Coronel graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Enrique Belda y Balart, Comandante graduado, Capitan de artillería: se le concede el empleo de segundo Comandante de infantería.

D. Ramon Torrá y Torrá, Capitan graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Pedro Soler y Zuazo, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Antonio Rodriguez Iglesias, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Francisco Amieva y Diaz, Capitan graduado, Teniente de artillería, se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Narciso Puig de la Bella-Casa y de Herran, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Joaquin Sangran y Ramirez, Comandante graduado, Teniente de artillería: se le concede el empleo de Capitan de infantería.

D. Tomas Bosquet y Cebrian, Teniente graduado, Subteniente de arti-



llería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. José de la Riva y Ramos, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Francisco Batista y Monroy, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Juan Bascuas y Suarez, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Francisco Toyos y Peon, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Ambrosio Ruibamba y Bueno, Teniente graduado, Subteniente de artillería: se le concede el empleo de Teniente de infantería.

D. Fernando Álvarez y Regulez, Subteniente graduado, Sargento primero de artillería: se le concede el empleo de Subteniente de infantería.

D. Miguel Aragon y Ortiz, Subteniente graduado, Sargento primero de artillería: se le concede el empleo de Subteniente de infantería.

D. Juan Torrejon y Blanco, Sargento primero de artillería: se le concede el empleo de Subteniente de infantería.

Madrid 7 de enero de 1858.  
(Gaceta del 9 de enero.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. con sujecion á lo prescrito en el art. 1.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de Brigadier de infantería al coronel D. Manuel Peña Espiga, capitán de ese Real cuerpo; siendo la voluntad de S. M. que, según lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere al agraciado en posesion de su nuevo empleo, ínterin se le expide el Real título, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1858.—Armero.—Señor comandante general del Real cuerpo de Alabarderos.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E., con sujecion á lo prescrito en el artículo 2.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conceder los empleos de teniente coronel, de segundo comandante, de capitán, de teniente y subteniente de las armas respectivas, á los individuos de su Real cuerpo que se expresan en la relacion adjunta; siendo su Real voluntad que según lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados, para los efectos correspondientes, en posesion de sus nuevos empleos, ínterin se les expiden los reales despachos, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consi-

guientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1858.—Armero.—Sr. comandante general del Real cuerpo de Alabarderos.

*Relacion de los empleos que, conforme con lo propuesto por el Sr. comandante general del Real cuerpo de Alabarderos, con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre último otorgando gracias al ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder en virtud de Real orden de esta fecha, á los Jefes, Oficiales y demas individuos del citado Real cuerpo que á continuacion se expresan.*

Primer comandante del ejército, primer alférez del cuerpo, D. Andrés Cuadra y Bourman: se le concede el empleo de teniente coronel de infantería.

Capitan del ejército, sargento primero del cuerpo, D. Juan Villeti y Frasanelli: id. de segundo comandante de infantería.

Idem, id. de id., D. Rufino de Meñaca é Ibañez: id. de id. id.

Teniente del ejército, sargento segundo del cuerpo, D. Francisco Cortés y Lúcas: id. de capitán de caballería.

Idem, id. de id., D. Fernando Mora y Martínez: id. id. de infantería.

Subteniente del ejército, cabo del cuerpo, D. José Regalado y Cuadro: id. de teniente de infantería.

Idem, id. de id., D. José Perez y Mata: id. de id. id.

Guardia D. Julian Arroba y Maestro: id. de subteniente de infantería.

Idem D. Lorenzo García Sanchez: id. de id. id.

Idem D. Valentin Mireles y Deva: id. de id. id.

Idem D. Vicente Rodriguez Tejero: id. de id. id.

Idem D. Francisco Urbano y Monroy: id. de id. id.

Idem D. Vicente Varela y Lopez: id. de id. id.

Idem D. Manuel Galban y Caballero: id. de id. id.

Idem D. Carlos Reyes y Diaz: idem de id. id.

Idem D. Eusebio Herreros y Aragon: id. de id. id.

Idem D. Rudesindo Candeal y Luna: id. de id. id.

Idem D. Mariano Santos y Acebes: id. de id. id.

Idem D. Juan Córdoba y Fernandez: id. de id. id.

Madrid 6 de enero de 1858.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E., con sujecion á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conferir el empleo de Brigadier de infantería al coronel mas antiguo del cuerpo de su cargo que le corresponde D. Marcelino Porta y Suarnabar, primer Jefe del quinto tercio; siendo la voluntad de S. M. que, según lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere al agraciado en posesion de su nuevo empleo desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, ínterin se expide el Real título correspon-

diente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.

Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E., con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre próximo pasado otorgando gracias al Ejército por el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha servido conceder los empleos de Teniente Coronel, de primer Comandante, de segundo idem, de Capitan y de Teniente de las respectivas armas de que proceden, á los gefes y oficiales del cuerpo de su cargo que se expresan en la adjunta relacion; siendo la Real voluntad de S. M. que, según lo dispuesto en el art. 8.º de dicho Real decreto, se considere á los agraciados en posesion de sus nuevos empleos, ínterin se les expiden los Reales despachos, desde el día 28 de noviembre último, en que tuvo lugar tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1858.—Armero.—Sr. Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.

*Relacion de los empleos de las armas de infantería y caballería que respectivamente, y con sujecion á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 7 de diciembre último, otorgando gracias al Ejército con motivo del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, se ha dignado S. M. conceder á los Jefes y Oficiales del cuerpo de Guardias civiles que á continuacion se expresan:*

D. Juan Carnicero y San Roman, Coronel graduado de infantería, primer Comandante y primer Capitan, segundo gefe del sétimo tercio: se le concede el empleo de Teniente Coronel de la propia arma.

D. Manuel Seco y Royo, Coronel graduado de infantería, primer Comandante y primer Capitan del cuarto tercio: se le concede el empleo de Teniente Coronel de id.

D. Santiago Blanco y Olazabal, Coronel graduado de caballería, segundo Comandante y primer Capitan del primer tercio, se le concede el empleo de primer Comandante de la misma arma.

D. Wenceslao Tajonera y Álvarez, Comandante graduado de infantería, segundo Capitan del octavo tercio, se le concede el empleo de segundo Comandante de id.

D. Mariano Supervia y Montalac, Comandante graduado de infantería, segundo Capitan en situacion de reemplazo en Cataluña, se le concede el empleo de segundo Comandante de id.

D. Juan Espinola y Fernandez, Comandante graduado de infantería, segundo Capitan del primer tercio, se le concede el empleo de segundo Comandante de id.

D. Miguel Gamboa y Sanz, Comandante graduado de infantería, Teniente del sexto tercio, se le concede el empleo de Capitan de id.

D. Antonio Vega y Tirado, Capitan graduado de infantería, Teniente del tercer tercio, se le concede el empleo de Capitan de id.

D. Joaquin Martinez y Morillas, Comandante graduado de infantería, Teniente del sétimo tercio, se le concede el empleo de Capitan de id.

D. José Navarro y Ufano, Teniente graduado de caballería, Alférez del tercer tercio, se le concede el empleo de Teniente de la misma arma.

D. Vicente Rodriguez y Ruiz, Alférez de caballería del primer tercio, se le concede el empleo de Teniente de dicha arma.

D. Juan Romero y Carrasco, Alférez de caballería del noveno tercio, se le concede el empleo de Teniente de la propia arma.

Madrid 7 de enero de 1858.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

##### Direccion comercial.

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el Régio *Exequatur* á D. Teodoro Foelkersam, nombrado Cónsul general de Rusia en España con residencia en Cádiz; y á D. Eurípides de Escoriaza, Cónsul de Hannover en Santiago de Cuba.

(Gaceta del 8 de enero.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Obras publicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á lo solicitado por don Juan María Villaverde, ha tenido á bien concederle la próroga de un mes para presentar los estudios de la desecacion de la Albufera de Alcudia, en Mallorca, para que fué autorizado por Real orden de 22 de abril último.

Al propio tiempo se ha servido declarar caducada la autorizacion que con el mismo objeto obtuvo D. Juan Perez Santillan por haber trascurrido el término señalado al mismo sin haber presentado los estudios referidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de enero de 1858.—Salaverria.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 12 de enero.)

#### RECTIFICACION.

En la circular del Gobierno de provincia inserta en el número 3933 se padecieron las siguientes equivocaciones:

En la última línea de la primera columna donde dice *presentadas* léase *personales*.

En la línea 43 de la segunda columna donde dice *reglamentos*, léase *reglamento y ley*.

En la 3.ª columna línea 11 donde dice *formarla* léase *formarlos*; y en la 13 donde dice *recibieron aprobados los recuerdos*, léase *recibieren aprobados los acuerdos*.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.